

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 6 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.359

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., expedido el ..... de ..... de 19... con domicilio en ....., calle ....., número ....., entrado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliego de condiciones referentes a las obras de alcantarillado de la colonia de la Paz, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusula que regulan su ejecución en la suma de ..... (en letra) pesetas. Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 6 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.359.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cornellá (Barcelona)**  
por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Monturiol, Queipo de Llano, Campoamor y Roncali.

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre último, se convoca pública subasta para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Monturiol, Queipo de Llano, Campoamor y Roncali, bajo el tipo de 639.677,60 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones generales y técnicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, de once a una de la mañana.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del día en que se cumpla el vigésimo hábil a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el inmediato siguiente, si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los treinta días hábiles, a contar de la fecha de formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses de su comienzo.

Para la celebración de la subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposiciones deberán ser reintegrados con seis pesetas en timbre del Estado y con igual cantidad en pólizas del Municipio, y se redactarán con arreglo al modelo inserto al pie del presente anuncio.

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento, debiendo presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo que media desde el día en que se publique el presente anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a una de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 12.793,55 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 4 por 100 del total de la adjudicación.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta para la contratación de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Monturiol, Queipo de Llano, Campoamor y Roncali».

En el anverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

5.ª Los licitadores deberán acreditar estar al corriente de la contribución industrial como contratistas matriculados de obras y estar provistos del carnet sindical de empresa, que habrán de presentar en el acto de la subasta, y deberán incluir en el sobre la declaración de no estar comprendidos en las causas citadas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

6.ª Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pero podrán presentarse uno u otros por el mismo licitador dentro del plazo citado, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

7.ª Si entre los admitidos hubiere dos o más proposiciones

iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si transcurridos subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación del remate por medio de sorteo.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá formalizar con los obreros que haya de ocupar en las obras el contrato prevenido en la legislación vigente.

9.ª El Ayuntamiento liquidará al contratista el importe de la adjudicación en el plazo máximo de un año a partir de la recepción definitiva de dichas obras.

*Modelo de proposición*

Don ...., vecino de ...., habitante en la calle de ...., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en las obras de pavimentación asfáltica de las calles Monturiol, Queipo de Llano, Campoamor y Roncali, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Cornella, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde, José Riu.—5.339.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia)**  
por la que se anuncia primera subasta de obras de ampliación del Cementerio.

Es objeto de esta subasta la ampliación del Cementerio municipal de esta villa, cuyas obras han sido proyectadas por el Arquitecto de Segovia don Pedro Escorial Escorial.

El tipo de licitación es de trescientas treinta y nueve mil quinientas ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos a que asciende el presupuesto de contrata formado por referido Arquitecto, aprobado con el proyecto por el Ayuntamiento, y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La duración del contrato y plazo para realizar las obras será de cuatro meses, principiando el día último del mes en que se haga la adjudicación definitiva de la subasta, y terminando al final del transcurso de dichos cuatro meses.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con las Memorias y planos, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a catorce, los días laborables.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es del 3 por 100 del tipo de licitación, y asciende a la cantidad de diez mil ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será el importe del seis por ciento del precio del remate.

Las plicas o proposiciones, extendidas en papel de pagos al Estado o reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce de los días hábiles, en el plazo de veinte días, también hábiles, contados del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» al de la víspera de la subasta.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil de vencer los veinte días expresados en el párrafo anterior, a las doce de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistidos del Secretario de la Corporación municipal, que dará fe del acto, en el cual se procederá a la apertura de plicas.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, ajustadas al modelo expresado al final de este anuncio, y acompañadas de los documentos señalados en las condiciones del pliego, con los demás requisitos en el mismo detallados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que existe aprobado el crédito suficiente en el presupuesto ordinario y la autorización necesaria para verificar estas obras.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), al objeto de contratar las obras de ampliación del Cementerio municipal en dicha localidad, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a dichas condiciones, por el precio de ..... pesetas (se expresará la cifra en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción, 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.363.